

M11095



**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4/2020
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 10:15 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 4/2020 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Don Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Pedro Egaña, Alberto Muñiz, Mauricio Alamo, Luz Croxatto y Marcela Medel. Los Consejeros ausentes envían la respectiva justificación. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los funcionarios de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Carlos Basulto y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	UNIDAD DERECHOS DE AUTOR	• Presentación Jefe Unidad de Derechos de Autor
2	SECRETARIA	• Amplía Cupos Mercado Docs for Sale • Selección Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales Convocatoria 2020-2021

Desarrollo de la Sesión

1. Presentación Unidad Derechos de Autor

La Secretaría da la palabra a don José Molina, Jefe de la Unidad de Derechos de Autor, quien pasa a exponer sobre la campaña comunicacional de derechos de autor a fin de que los consejeros presentes realicen comentarios y aportes.

En este sentido, señala que la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, contempla dentro de las funciones y atribuciones del Ministerio el promover el respeto y protección de los derechos de autor y conexos, promover su observancia en aspectos de relevancia cultural y el impulsar su difusión. Explica que al alero de la Ley N° 19.227, en su artículo 4, letra g), dispone que: "Los recursos del fondo se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y

acciones referidos a: g) *El desarrollo de sistemas integrados de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor*", se llevará a cabo la campaña comunicacional denominada "Derechos de Autor en Casa", que aunque se refiere a una facultad del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en realidad comprende a todo el medioambiente cultural. Su objetivo general, es el instar el derecho de autor en la ciudadanía. En cuanto a sus objetivos específicos, estos corresponden a: (i) Crear conciencia acerca de la importancia del respeto de los derechos de autor; (ii) Dar información acerca de los derechos de autor; (iii) Asociar los derechos de autor al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; (iv) Informar sobre la posibilidad de denuncia de infracciones a los derechos de autor.

El mensaje de la campaña es: *"El derecho de autor está presente en casi todos los elementos con los que interactuamos en la vida cotidiana ¿te habías dado cuenta? ¿los respetas? ¿te habías preguntado quién está detrás de un diseño, una película, una canción y cuánto trabajo implicó la creación? ¿te habías preguntado de qué forma puede vivir un artista?"*. Por otra parte, debe quedar claro que, si se quiere utilizar la obra de un tercero, la regla general es que siempre se debe pedir permiso.

En cuanto al levantamiento, explica que éste busca un tono positivo, relevar el trabajo de los creadores, que se vea al derecho de autor como un derecho humano, educar en torno al derecho de autor y que esta sea un primer paso. En cuanto a la estrategia comunicacional, se utilizará como ícono de la campaña el símbolo universal asociado a los derechos de autor, intentando aplicaciones de uso e impacto y se asociará al "slogan de la campaña", el cual será la frase "yo creo", la cual tendrá una doble connotación. Desde el punto de vista de los autores (yo creo obras, soy creador) y desde el punto de vista de los usuarios (yo creo en el derecho de autor, creo en los artistas y creadores, apoyo el trabajo creativo)". Luego, entrega la palabra a los consejeros para que hagan sus aportes a la campaña. Los consejeros debaten y estiman que es necesario que la campaña sea efectuada con perspectiva de género y que se consideren las creaciones de los pueblos originarios.

Los consejeros toman la palabra agradeciendo la presentación realizada y debaten sobre la importancia del tema planteado para cada uno de los sectores representados en este Consejo.

El Subsecretario menciona los avances en materias administrativas al interior de la Subsecretaría respecto a los temas de derechos de autor, desde la creación misma de la Unidad de Derechos de Autor, hasta procesos administrativos que se han hecho cargo del respeto de los derechos de autor. Agrega el Subsecretario, que se firmó un convenio con la Subsecretaría de la Prevención del Delito respecto de los presuntos delitos que se puedan cometer en el contexto del uso de plataformas digitales.

La Consejera Rosselot plantea que se sume a la campaña presentada, una actividad específica con las entidades de gestión y las autoridades del Ministerio, tocando temas como la "Ley Larraín".

2. Amplia Cupos Mercado Docs For Sale

La Secretaría expone al Consejo que la convocatoria "Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2020", la cual tenía como objetivo general apoyar la presencia organizada de los audiovisualistas nacionales en mercados y secciones de industria internacionales más relevantes en el mundo, debido a la situación que vive el país y el mundo, fue revocada parcialmente mediante Resolución Exenta N° 438 de 2020 de esta Subsecretaría.

Señala la Secretaría, que existieron certámenes que a pesar de la crisis mundial producida por el COVID-19 de igual forma se van a llevar a cabo, pero dicha realización será en una modalidad remota, como es el caso del mercado IDFA-Docs For Sale.

La Secretaría expone a los Consejeros, que en virtud de estas nuevas modalidades y de que los servicios ya se encuentran licitados, se propone aumentar los cupos para las misiones de 4 a 8 beneficiados para que participen en el mercado (en referencia a los cupos que contemplaba la convocatoria), incluyendo más acreditaciones, en consideración a que no se deberá incurrir en gastos de traslado y hospedaje para los postulantes. Se solicita al Consejo que, en virtud de sus facultades, la ampliación a 8 cupos para la participación en IDFA-Docs For Sale, versión 2020.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes, acuerda la ampliación a 8 cupos para la participación en el mercado en IDFA-Docs For Sale, versión 2020. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y de disponibilidad presupuestaria.

3. Selección Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales Convocatoria 2020-2021

La Secretaría indica que este Programa, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 166, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tiene por objetivo apoyar la realización de encuentros de industria de carácter internacional en Chile. Dichos encuentros deberán ser orientados a uno o más de los agentes que forman parte de la cadena de valor del campo audiovisual nacional, con el fin de fomentar el desarrollo y la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional para facilitar y ampliar las posibilidades de acuerdos y negocios en otros mercados. La Secretaría señala que esta selección ya se habría acordado, pero que se tuvo que reevaluar los proyectos por errores en la conformación de la comisión que evaluó.

La Secretaría solicita al Consejo, que de acuerdo a su facultad de distribución de los recursos del Fondo contemplado en el artículo 5 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, se lleve a cabo la rebaja presupuestaria del monto disponible consignado en las bases de convocatoria para el programa con la finalidad de optimizar la distribución de recursos del Fondo. Por parte del Departamento Jurídico, se deja constancia que esta solicitud debe ser revisada previamente desde el punto de vista de la legalidad.

La Secretaría recuerda al Consejo que inicialmente el monto disponible total estimado de recursos era de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos chilenos), de los cuales \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) correspondían al año 2020 y \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) correspondían al año 2021, y que el monto máximo financiado por el Ministerio para cada proyecto presentado era de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos chilenos) por año, es decir, un máximo de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos) por los dos años. Continúa indicando la Secretaría, que la propuesta sería rebajar el monto establecido en las bases a \$480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos chilenos) corresponderían al año 2020 y \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones

de pesos chilenos) corresponderían al año 2021, con los mismos montos máximos a financiar por proyecto antes señalados.

Continúa la Secretaría indicando que en esta convocatoria no existieron proyectos inadmisibles, siendo 8 los proyectos que fueron evaluados por la Comisión de Especialistas.

Los Consejeros discuten sobre el ajuste de 10% del presupuesto solicitado, el cual los especialistas proponen al Consejo para que éste aplique a los proyectos seleccionados. La Secretaría señala que esta es una facultad que posee el Consejo, cuando resulta factible ejecutar el plan de financiamiento presentando por los postulantes, con menos del presupuesto solicitado.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la rebaja presupuestaria del Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales Convocatoria 2020-2021 a la suma de \$480.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos chilenos) de los cuales \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos chilenos) corresponden al año 2020 y \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos chilenos) corresponden al año 2021.

Además, conforme la evaluación realizada por la Comisión de Especialistas de acuerdo a las bases, se acuerda la rebaja del monto disponible y la selección y lista de espera de los proyectos que se indicarán a continuación, conforme a los criterios establecidos en las bases.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Seleccionados

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado 2020	Monto Solicitado 2021	Monto Asignado 2020	Monto Asignado 2021	Ajuste	Puntaje
560818	Encuentros BioBioCine 2020-2021	Molotovcine E.I.R.L.	Biobío	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	97,75
560327	Conecta, Encuentro Internacional de Industria Documental 2020 -2021	Corporación Chilena del Documental CCDOC	Metropolitana	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	100
560330	7°_8° MAI! Mercado Animación Industria 2020_2021	Fundación Chilemonos	Metropolitana	\$59.958.123	59.958.123	\$53.962.310	\$53.962.311	10%	98,75
560969	Mediamorfosis Chile 2020-2021 Encuentro de Industria Internacional y Capacitación en Nuevas	Productora 500 Nanómetros Limitada	Valparaíso	\$59.895.899	\$59.895.899	\$53.906.309	\$53.906.309	10%	98,30

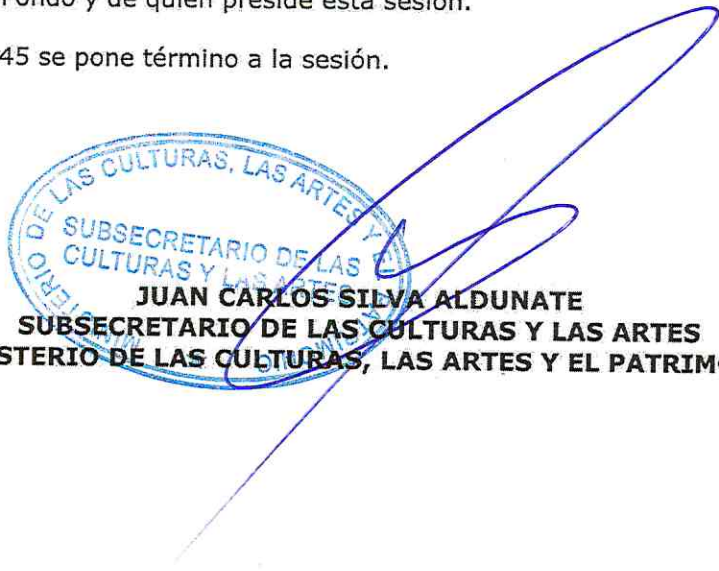
	Narrativas Interactivas y Transmedia								
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Lista de Espera

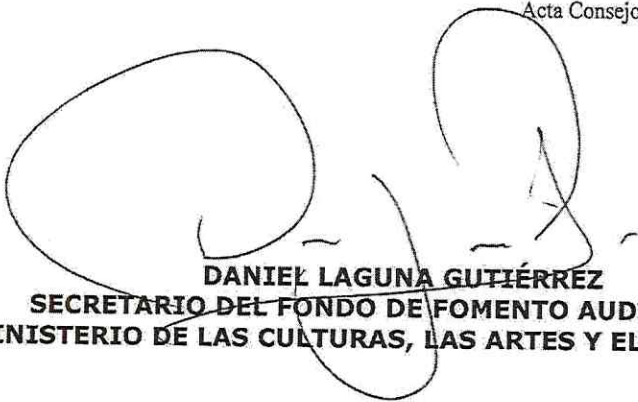
Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado 2020	Monto Solicitado 2021	Monto Asignable 2020	Monto Asignable 2021	Ajuste	Puntaje
560333	Sanfic industria 2020-2021	Storyboard Media	Metropolitana	\$59.948.172	\$59.948.172	\$53.985.755	\$53.985.755	10%	97,90
560601	Encuentros Australes	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	Los Ríos	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	92,75
561550	TransDoc: Encuentro Internacional de Industria de Cine Documental	Corporación para el Desarrollo del Cine Documental en el Desierto	Arica y Parinacota	\$58.812.208	\$59.545.540	\$53.260.987	\$53.260.986	10%	87,30

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 11:45 se pone término a la sesión.


JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Acta Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Sesión Extraordinaria N° 4/2020
24 de septiembre de 2020



DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO